

Reunión Extraordinaria No. 915-2021

- Fecha reunión:** Martes 13 de abril de 2021
- Inicio:** 10:30 a.m. a 11:14 a.m.
- Lugar:** *Por medio de zoom*
- Asistentes:** MAE. Nelson Ortega Jiménez, MSc. quien preside, MSc. Máster María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero y Srta. Abigail Abarca Fallas
- MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI
- Ausentes:** Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos (justificada)
Sr. Alcides Sánchez Salazar
- Secretaria de apoyo:** Cindy Picado Montero

1. Agenda: se aprueba de la siguiente manera:

1. Modificación del Plan Anual Operativo 2021, con el fin de resolver la desvinculación entre metas presupuesto del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE) (Invitados: MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la OPI y MBA. Marcel Hernández Mora, Coordinador de la UFEPI)
2. Consulta a la Comunidad Institucional, sobre la modificación de la Política Específica 3.15 para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y su Presupuesto (A cargo del MAE. Nelson Ortega)

2. Informe de Ejecución al 21 de diciembre del 2021 (R-288-2021) (Invitados: MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la OPI y MBA. Marcel Hernández Mora, Coordinador de la UE)

El señor Nelson Ortega saluda y cede la palabra a las personas invitadas.

El señor José Antonio Sánchez agradece el espacio y solicita al señor Marcel Hernández que proceda con la presentación.

El señor Marcel Hernández expone la presentación adjunta.



Modif PAO
Docinade Abril 2021

Se destacan los siguientes aspectos:

- a) En la formulación del Plan Presupuesto 2021, producto del cambio en la estructura programática, que se realizó para el presente periodo en ejecución, las metas del Área Académica del DOCINADE, quedaron contenidas en el Programa 4: Investigación; sin embargo, la asignación presupuestaria quedó en el Programa 2: Docencia.
- b) Lo señalado en el punto anterior, evidencia una clara desvinculación entre las metas y el presupuesto; ejercicio que indicó la Oficina de Planificación Institucional, se realiza de forma manual, en sus relaciones Programa, Campus y Centros.
- c) Es necesario que, el proceso de planificación institucional se revista de mayor importancia, tanto desde la Oficina de Planificación Institucional como en los Responsables de los Programas y las dependencias que lo ejecutan, de manera que la formulación y la ejecución del Plan Anual Operativo respete los acuerdos del Consejo Institucional, en cuanto a la jerarquía de las dependencias, las disposiciones del Estatuto Orgánico y la normativa técnica aplicable; además que, se precise la vinculación y el costeo entre metas, actividades y presupuesto, para su adecuada y transparente ejecución.

Se dispone

Elevar la propuesta al Consejo Institucional:

- a. Modificar el Plan Anual Operativo 2021, con el fin de resolver la desvinculación entre metas y presupuesto del Área Académica del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (DOCINADE), de forma que se incluya en el Programa 2: Docencia y se excluya del Programa 4: Investigación; debiendo leerse las siguientes metas, como se señala:

PROGRAMA 2: DOCENCIA

META ANTERIOR	META MODIFICADA APROBADA
2.1.1.1. Desarrollar la actualización de 15 planes de estudio en carreras de grado.	2.1.1.1. Desarrollar la actualización de 15 planes de estudio en carreras de grado y 2 de posgrado-DOCINADE.
2.1.1.2. Realizar el proceso de reacreditación de 21 carreras de grado para garantizar los estándares de	2.1.1.2. Realizar el proceso de reacreditación de 21 carreras de grado y 2 de posgrado-DOCINADE para garantizar los estándares

calidad.	de calidad.
2.1.1.3. Impartir 4.595 grupos de grado en los diferentes periodos.	2.1.1.3. Impartir 4595 grupos de grado y 6 de posgrado-DOCINADE en los diferentes periodos.
2.1.1.4. Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.	2.1.1.4. Matricular 1975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado y 30 estudiantes de nuevo ingreso de posgrado-DOCINADE.
2.1.1.5. Matricular 9.790 estudiantes regulares en los programas de grado.	2.1.1.5. Matricular 9790 estudiantes regulares en los programas de grado y 90 estudiantes regulares del programa de posgrado-DOCINADE
2.1.1.6. Alcanzar la participación de 150 personas en actividades de internacionalización.	2.1.1.6. Alcanzar la participación de 160 personas en actividades de internacionalización.
2.1.1.7. Impulsar 112 actividades para que profesores y estudiantes mejoren el dominio de una lengua extranjera.	2.1.1.7. Impulsar 115 actividades para que profesores y estudiantes mejoren el dominio de una lengua extranjera.
2.1.1.9. Realizar al menos 43 iniciativas institucionales e interinstitucionales.	2.1.1.9. Realizar al menos 44 iniciativas institucionales e interinstitucionales
2.1.1.10. Impartir 52 grupos de manera semivirtual o virtual.	2.1.1.10. Impartir 58 grupos de manera semivirtual o virtual.
2.1.5.1. Ejecutar 649 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia.	2.1.5.1. Ejecutar 668 acciones que coadyuvan con los procesos académico-administrativos de la docencia.
2.1.8.1. Ejecutar 4 iniciativas financiadas con Fondos del Sistema.	2.1.8.1. Ejecutar 5 iniciativas financiadas con Fondos del Sistema.
2.1.8.2. Gestionar 258 iniciativas docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	2.1.8.2. Gestionar 262 iniciativas docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC

PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN

META ANTERIOR	META MODIFICADA APROBADA
4.1.1.4 Matricular 1200 estudiantes en los programas de posgrados, tanto estudiantes nuevos como regulares.	4.1.1.4 Matricular 1080 estudiantes en los programas de posgrados, tanto estudiantes nuevos como regulares.

b. Solicitar al señor Rector que, en cumplimiento de su deber de vigilancia, procure que en el proceso de formulación del Plan-Presupuesto no se incurra nuevamente en errores, como los vistos en este acuerdo, así como que garantice el cumplimiento del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, en caso de ser necesaria una posterior modificación del presupuesto, para ejecutar lo resuelto en el inciso anterior.

3. Consulta a la Comunidad Política de Ejecución del Plan Presupuesto 2021, 3.15. sobre el uso de la reserva de automatización

El señor Nelson Ortega presenta la propuesta y destaca los siguientes aspectos:

1. Es requerido desde el punto de vista del control interno y de la normativa vigente, que las inversiones en materia de tecnología de información se encuentren respaldadas en procesos formales de toma de decisiones, fundamentadas en una planificación estratégica de tecnología de información y acuerdos con una administración comprensiva de los recursos financieros solicitados. Sin embargo, el establecimiento de un marco de gestión integral, requiere el desarrollo de procesos formales que demandan de un tiempo mínimo para poder materializarse; esto, producto de la atención de diseños de procesos, lineamientos, reglamentos y metodologías formalmente aprobados a nivel institucional, los cuales no necesariamente se encuentran sincronizados con la urgencia y la calendarización de la ejecución de los procesos tácticos y/o operativos; así como, con los compromisos requeridos, desde el punto de vista legal, con entes externos.
2. La ausencia de un Plan Estratégico de Tecnología de Información no debería ser impedimento para la ejecución y atención de las necesidades institucionales en esta materia, las cuales requieren ser solventadas a partir del uso de los recursos presupuestados y de su respectiva ejecución.
3. Se hace indispensable el cumplimiento de mecanismos de control interno complementarios, que permitan la ejecución de los recursos en beneficio de la razón de ser institucional, los cuales se utilicen bajo la garantía de controles internos formales, en lo que respecta a la priorización de iniciativas de inversión, tanto en bienes duraderos como en aspectos operativos en los cuales invertir estos recursos. Adicionalmente, se hace imperativo, el seguimiento formal del concerniente proceso de toma de decisiones regulado por parte de la Institución, lo cual responda al máximo aprovechamiento de los recursos solicitados, bajo un nivel de riesgo gestionado y la garantía de la optimización en el logro de los beneficios institucionales.
4. Es recomendable que, se desarrollen propuestas específicas estrictamente fundamentadas y alineadas a los objetivos estratégicos institucionales, bajo formatos similares, las cuales permitan a la Administración conocer entre otros elementos los siguientes: objetivos, justificación, alineaciones estratégicas, recursos requeridos, tiempos de ejecución, riesgos asociados, cronograma propuesto, responsables, beneficios esperados, indicadores de cumplimiento, los cuales brinden garantía razonable a la Alta Administración, del uso eficaz de los recursos financieros, requeridos para las inversiones en materia de tecnología de información.
5. Al momento de formularse la política de ejecución 3.15, no se consideró la posibilidad de un retraso en el proceso de aprobación del PETI, ni se dejaron previstos mecanismos complementarios, que permitieran el máximo aprovechamiento de los recursos presupuestados, bajo un nivel de riesgo

gestionado y la garantía de la optimización en el logro de los beneficios institucionales.

Se concluye lo siguiente:

- ✓ La solicitud planteada por la Rectoría, mediante oficio R-233-2021, refleja la imperiosa necesidad de iniciar el trámite de modificación de la Política de ejecución 3.15; trámite que, en el marco de lo establecido en el Estatuto Orgánico del ITCR, requiere de la consulta a la Comunidad Institucional, por el plazo de al menos 10 días hábiles. La resolución del oficio en mención estará en función de lo finalmente resuelto con respecto a la política 3.15
- ✓ Conforme lo acordado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2960, artículo 8, del 24 de febrero de 2016, corresponde al Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI):

“...

6. *Evaluar y rendir cuentas, cada semestre al Consejo Institucional, respecto a la gestión y desempeño de tecnologías de información en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
7. *Asignar las prioridades de inversión en materia de tecnología de información institucional.*
8. *Decidir la viabilidad de los planes de adquisición, ampliación, cancelación y modificación de las tecnologías de las soluciones tecnológicas de la Institución.*

...”

- ✓ En ausencia de un PETI debidamente aprobado y vistas las competencias otorgadas al CETI por parte del Consejo Institucional, se visualiza la posibilidad de definir mecanismos de control interno complementarios, que garanticen el máximo aprovechamiento de los recursos presupuestados, la gestión adecuada de los riesgos en las inversiones y la optimización en el logro de los beneficios institucionales, con respecto al uso de la Reserva de Automatización.
- ✓ La Política Específica 3.15 para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y su Presupuesto, podría modificarse de modo que se lea de la siguiente forma:

“3.15. El uso de la reserva de automatización obedecerá al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) aprobado. En ausencia del PETI, el CETI podrá autorizar el uso de la reserva en tanto cuente con la siguiente información respecto las inversiones a realizar: objetivos, justificación, alineación estratégica, recursos requeridos, tiempos de ejecución, riesgos asociados, cronograma propuesto, responsables, beneficios esperados, indicadores de cumplimiento.”

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Someter a consulta de la Comunidad Institucional, por el plazo de 10 días hábiles, la siguiente modificación a la Política Específica 3.15 para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y su Presupuesto:

Texto vigente	Texto consultado
3.15. El uso de la reserva de automatización obedecerá al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) aprobado.	3.15. El uso de la reserva de automatización obedecerá al Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) aprobado. En ausencia del PETI, el CETI podrá autorizar el uso de la reserva en tanto cuente con la siguiente información respecto las inversiones a realizar: objetivos, justificación, alineación estratégica, recursos requeridos, tiempos de ejecución, riesgos asociados, cronograma propuesto, responsables, beneficios esperados, indicadores de cumplimiento.

Finaliza la reunión al ser las 11:14 a.m.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo